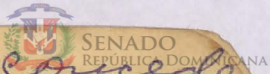


#134

No 59

1-10-79

Ley mediante la cual se concede
una pensión del Estado de P.D. \$249.00
mensuales, a la Sra. Leonor González Uda
Viciosa. -



Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AÑO DEL NIÑO

Núm: 30021

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

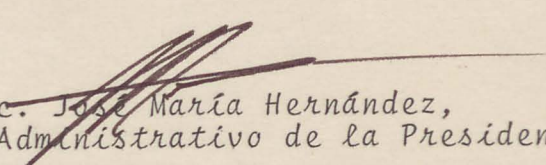
3 - OCT. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.714, de fecha 22 de agosto del presente año, pláceme cortésmente - informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$249.00 mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso, ha sido promulgada en fecha 1ro. de octubre de 1979 y registrada con el No.59.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

AÑO DEL NIÑO

Núm: 30021

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

3- OCT. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.714, de fecha 22 de agosto del presente año, pláceme cortésmente -
informarle, que la Ley mediante la cual se concede una
pensión del Estado de RD\$249.00 mensuales, a la señora
Leonor González Vda. Vicioso, ha sido promulgada en fecha
1ro. de octubre de 1979 y registrada con el No.59.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH
AQ/ec.-

AÑO DEL NIÑO

Núm: 30021

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

3 - OCT. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguído Señor:

En relación con su comunicación No.714, de fecha 22 de agosto del presente año, pláceme cortésmente - informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$249.00 mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso, ha sido promulgada en fecha 1ro. de octubre de 1979 y registrada con el No.59.

Muy atentamente,

*Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-*

JMH
AQ/ec.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 de agosto de 1979.-

00714

Señor
Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Vía : Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el - Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de ₡ 249.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO) mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

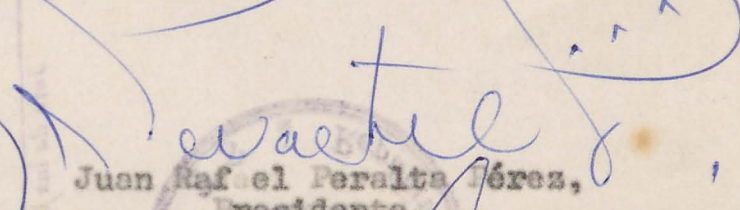
HA DADO LA SIGUIENTE LEY;

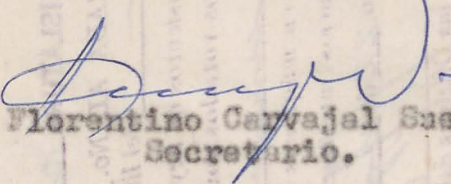
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos cuarenta y nueve pesos oro (RD\$249.00) mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

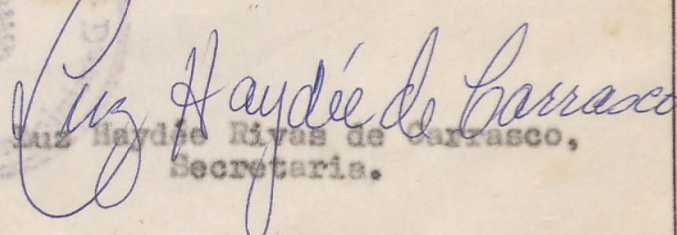
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración. (Fdos.) Abraham Bautista Alcántara, Presidente; Rafael Pdo. Correa Rogers, Secretario; Luis Arturo Puig Messón, Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Saero,
Secretario.


Luz Haydée Rivas de Carrasco,
Secretaria.



Leído en
sesión del día
24-5-79
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, A LA SEÑORA LEONOR GONZALEZ VDA. VICIOSO, DE RD\$249.00 - (DOSCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO) MENSUALES.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, siendo las nueve (9) horas de la mañana, del día 22 de mayo del año en curso, RESOLVIO mediante sus deliberaciones recomendar sin ninguna objeción al Pleno Senatorial APROBAR dicho Proyecto de Ley, tal y como fue enviado de la Cámara de Diputados.-

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación del señalado Proyecto.-

POR LA COMISION:

Victor Gomez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.

Manuel E. Felio Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente.

Radhames Rodriguez Gomez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.

Manuel A. Nolasco Guzman
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.

Salvador Jorge Blanco
SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.

Alfonso Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.

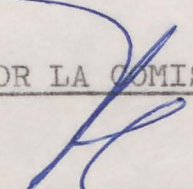
Elias Sarraf Eder
ELIAS SARRAF EDER,
Vocal.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, A LA SEÑORA LEONOR GONZALEZ VDA. VICIOSO, DE RD\$249.00 - (DOSCIENTOS CUARENTINUEVE PESOS ORO) MENSUALES.-

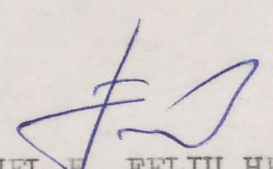
La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, siendo las nueve (9) horas de la mañana, del día 22 de mayo del año en curso, RESOLVIO mediante sus deliberaciones recomendar sin ninguna objeción al Pleno Senatorial APROBAR dicho Proyecto de Ley, tal y como fue enviado de la Cámara de Diputados.-

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la orden del día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación del señalado Proyecto.-


POR LA COMISION:



VICTOR GOMEZ BERGES,
Presidente.

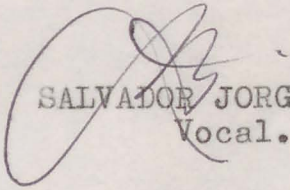


MANUEL F. FELIU HERRERA,
Vice-Presidente.

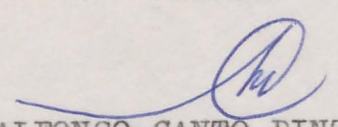


RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Secretario.

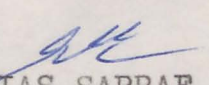
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal.



SALVADOR JORGE BLANCO,
Vocal.



ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.



ELIAS SARRAF EDER,
Vocal.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
22 de agosto de 1979.-

00715

Señor
Lic. Hatuey Decamps,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.325, de fecha 2 de mayo del año en curso, y del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de - - RD\$249.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ORO) mensuales, a la señora Leonor Gonzalez Vicioso.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



ma.-

Fiscales

⑧



*Seudo Sesión
dia 15/5/79
aprobado en
no. 24-5-79*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*Aprobado
en 2da.
Lectura
22/8/79*

000325

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de mayo de 1979.-

Archivado

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de -
esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los
fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio -
del cual se concede una pensión del Estado de doscientos
cuarenta y nueve pesos oro (RD\$249.00) mensuales,
a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

cmc*-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de mayo de 1979.-

0003 25

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de -
esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los
fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio -
del cual se concede una pensión del Estado de doscien-
tos cuarenta y nueve pesos oro (RD\$249.00) mensuales,
a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

cmc*-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

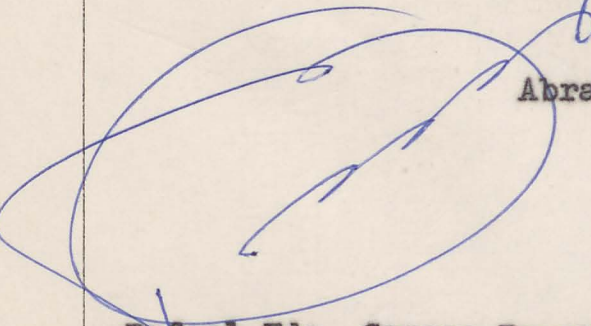
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

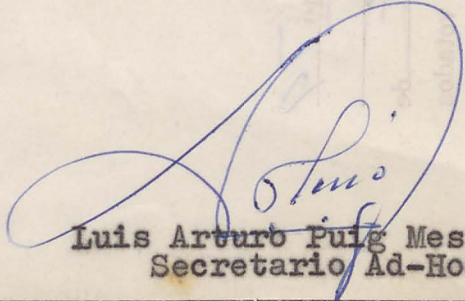
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos cuarenta y nueve pesos oro (RD\$249.00) mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.


Abraham Bautista Alcántara,
Presidente.-


Rafael Fdo. Correa Rogers,
Secretario.-


Luis Arturo Puig Messón,
Secretario Ad-Hoc.-

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 8165, sobre Funciones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de docecientos cincuenta y nueve pesos con (50/100) centavos, a la señora Honoraria Vda. Victoria.

Art. 2.- Mismo pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Subvenciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos de...

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve de la Restauración.



122 LEGISLATURA DEL Julio 19 79

REGISTRADA con el Número 65 de en el folio EE del Libro Letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 2

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Antonio Guzmán

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10799

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

19 ABR. 1979

Al
Presidente de la Cámara de
Diputados,
C i u d a d. -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos cuarenta y nueve pesos oro (RD\$249.00) mensuales, a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

La señora González Vda. Vicioso es la esposa superviviente del señor Dr. Sergio Vicioso Peguero, quien durante más de 30 años prestó servicios en la Administración Pública, siendo su último cargo el de Presidente de la Cámara de Cuentas, y se encuentra hoy sin recursos necesarios para satisfacer sus necesidades perentorias.

Espero que en consideración de lo expuesto precedentemente, los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Antonio Guzmán.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre
Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de
doscientos cuarenta y nueve pesos oro (RD\$249.00) mensua-
les, a la señora Leonor González Vda. Vicioso.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al
Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gas-
tos Públicos.

DADA, etc.....